MUNICIPALIDAD OBLIGADO

JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO

"Capital del Cooperativismo"

juntamobligado@gmail.com
Teléfono 0717-20114/20026 Int. 105
Itapúa – Obligado – Paraguay

RESOLUCION JM N°59/2021 (Numero Cincuenta y nueve/Dos Mil veintiuno)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA LCO N° 002/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE LAS TUNAS ENTRE LA CALLE BLAS GARAY Y LIMITE CON EL ACCESO A CALLE INTERNA DE CA´ATY S.A" ID 389.688, Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS. ----------

V I S T O: La nota presentada por la Intendencia Municipal, en la cual ponen a consideración de la Junta Municipal el mencionado proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas de Licitación. ----------

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Junta Municipal autorizar por resolución los llamados a Licitación Pública y a licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes Pliegos de Bases y Condiciones, conforme lo expresa el Art. 36 inc. b) de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal". ----------

Que, en fecha veinticinco de enero del corriente año la Junta Municipal ha estudiado y considerado el pedido y por mayoría de los miembros presentes se ha aprobado Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el procedimiento del llamado a licitación. ---------

POR TANTO y en merito de lo expuesto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°: APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA LCO N° 002/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE LAS TUNAS ENTRE LA CALLE BLAS GARAY Y LIMITE CON EL ACCESO A CALLE INTERNA DE CA´ATY S.A" ID 389.688.----------

Art. 2°: AUTORIZAR EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 002/2021 para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE LAS TUNAS ENTRE LA CALLE BLAS GARAY Y LIMITE CON EL ACCESO A CALLE INTERNA DE CA´ATY S.A" ID 389.688. ----------

Art. 3°: COMUNICAR al Intendente Municipal, a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

JUNTA MUNICIPAL OBLIGADO SECRETARIA — Mary Camila Sosa Oliveta, Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL — Lic. Liz P. Benítez R., Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA — Gil A. Amarilla, Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL OBLIGADO PRESIDENCIA — Mgtr. Lourdes E. Mendez de Ha[illegible], Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

"Capital del Cooperativismo"

TEL. Y FAX: (0717) 20026 – 20020 – 20021

Email: muniobligado@gmail.com

Itapúa – Paraguay

Obligado, 29 de Enero de 2021.-.

Téngase por Resolución Municipal, informar a quienes corresponda publicar y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Liz P. Benítez R.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

G. A. Amarilla
Intendenta Municipal